

Proceso: DECLARATIVO ESPECIAL (DESLINDE Y AMOJONAMIENTO)  
Radicado: 91-001-40-03-001-2021-00030  
Procedencia: MARLON RODRIGUEZ SALAZAR  
Demandado: GABRIEL ACERO PEREZ Y OTRO  
Decisión: INSCRIPCIÓN DEMANDA/REHACER NOTIFICACIÓN

## **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA**

Leticia- Amazonas, Veintiuno (21) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ingresar Proceso declarativo especial (deslinde y amojonamiento) Cuantía No. 2021-00030, por cuanto se observa que no se ordenó dentro del auto admisorio de la demanda la inscripción del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 400-43 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos y Privados de Leticia, propiedad del demandante.

De otro lado se observa dentro del expediente virtual anexos 30 a 35 que la apoderada ejecutó actos con el fin de realizar notificación personal al demandado GABRIEL ACERO PEREZ, sin embargo, dichos actos no cumplen con los requisitos ordenados en los artículos 291 y s.s. del C.G. del P., ahora bien, si lo que se pretende es realizar la notificación de manera virtual es necesario que se allegue la dirección electrónica del señor ACERO PEREZ cumpliendo con los ordenados en el decreto 806 del 2020.

En atención a lo señalado anteriormente, el juzgado:

### **RESUELVE:**

- 1. ORDENASE** la inscripción del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 400-43 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos y Privados de Leticia, propiedad del demandante dentro del proceso declarativo especial (deslinde y amojonamiento) Cuantía No. 2021-00030, en los términos ordenados en el auto adiado el 01/03/2021, lo anterior por las razones expuestas en la parte considerativa del presente auto.
- 2. ORDENASE** realizar nuevamente todos los actos tendientes a notificar al señor GABRIEL ACERO PEREZ, tal como se indicó en la parte considerativa del presente auto.

### **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA**  
Juez Primero Civil Municipal  
Leticia - Amazonas

**NOTA:** Leticia, Amazona; **22 de octubre de 2021**, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **88**.

**Firmado Por:**

**Joel Emigdio Guillen Dela Rosa**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ac71668be10ac54326ceae49245bb21d0ca1eb284b2e2597d7b8a0b20c4ebad0**

Documento generado en 21/10/2021 05:46:07 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**